

**CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAF5 MÁS SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1503-1973-00625 y Registro Tributario 1503-1973-006257, quien actúa en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**, Institución creada mediante Decreto Ley número Novecientos Tres (903), emitida por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros, de fecha veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos ochenta (1980), reformada mediante Decreto Legislativo número treinta y uno guion noventa y dos (31-92), de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992) publicado en el Diario la Gaceta No.26,913, el seis (06) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), con Registro Tributario Nacional No.08019995291567; Representación y nombramiento que acredita mediante Acuerdo Ejecutivo No.166-2022 emitido por la Presidenta de la República a través del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia Descentralización por medio del Cual se le nombra como Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), efectivo desde el 08 de marzo de 2022.en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente documento, quien para los efectos legales de este CONTRATO, se denominará **“EL CLIENTE”** y Por la otra parte, **JUAN DIEGO PRUDOT PAREDES**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Informática, con número de identidad **0801-1986-15714**, hondureño y con domicilio en La Aldea de Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, y en tránsito por la ciudad de Tegucigalpa, en su calidad de Gerente General de la Sociedad **SAF SOLUCIONES S. DE R.L.**, según consta en la Escritura pública No. 54, otorgada por la Asamblea de socios de la empresa SAF Soluciones S. de RL, y autorizada por el Abogado y Notario Público, Isauro Aguilar con fecha 11 de febrero de 2021 e inscrita en el libro de Comerciantes sociales en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, MDC del depto. de Francisco Morazán, con matrícula no. 57140 Inscripción 64582 con fecha 19 de febrero del año 2021 y quien para los efectos de este contrato se denominara como **“EL PROVEEDOR”**, en conjunto ambos referidos como **“LAS PARTES”** o citados de forma individual como **“PARTE”** declaramos que nos encontramos en capacidad suficiente y estamos investidos con las facultades necesarias para la celebración de este tipo de contrato, el cual hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, denominado **CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAF5 Y SERVICIOS PROFESIONALES**, mismo que se registrá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: 1.- DEFINICIONES:** Siempre que en el presente CONTRATO se expresen estos términos, se entenderá que significan lo que se estipula a continuación:

|   |   |
|---|---|
| 1 | <p><b>ACTUALIZACIÓN o ACTUALIZACIONES:</b> conjunto de archivos que EL PROVEEDOR pone a disposición de EL CLIENTE para incorporar AGREGADOS o MEJORAS en EL SISTEMA.</p>  |
| 2 | <p><b>ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL CLIENTE:</b> Es la persona que representa a EL CLIENTE y quien planea, organiza, dirige los recursos de EL CLIENTE y verifica el cumplimiento de actividades de acuerdo al alcance estipulado en este CONTRATO y conforme al PLAN DE TRABAJO Asimismo, se encargará de las comunicaciones con el ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL PROVEEDOR así como el único responsable de revisar los informes de avance y aprobar los pagos correspondientes. Finalmente, debe tramitar y gestionar la solución a los posibles incidentes u otra clase de peticiones que puedan surgir entre las partes durante la vigencia del PLAN DE TRABAJO.</p> |
| 3 | <p><b>ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL PROVEEDOR:</b> Es la persona que representa a EL PROVEEDOR y quien planea, organiza, dirige y verifica el cumplimiento de actividades de acuerdo al alcance estipulado en este CONTRATO y conforme al PLAN DE TRABAJO . Asimismo, se encargará de las comunicaciones con el ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL CLIENTE así como el único responsable de redactar los informes de avance. Finalmente, debe tramitar y gestionar la solución a los posibles incidentes u otra clase de peticiones que puedan surgir entre las partes durante la vigencia del PLAN DE TRABAJO.</p>  |
| 2 | <p><b>AGREGADO o AGREGADOS:</b> son cambios o ampliaciones adicionales contratados por EL CLIENTE y que modifican la funcionalidad, la seguridad y (o) cualquier otra prestación de EL SISTEMA y que, al completarse, pasan a formar parte íntegra del mismo.</p>   |
| 3 | <p><b>AGREGADO MENOR:</b> un AGREGADO que tomaría a EL PROVEEDOR un máximo de veinte (20) horas hábiles para desarrollar e implementar.</p>   |
| 4 | <p><b>AMBIENTE:</b> colección de componentes de Hardware y Software que alojan EL SISTEMA y el SOFTWARE DE TERCEROS. Cada ambiente debe contar con la adecuada infraestructura, capacidad de procesamiento y licenciamiento de EL SISTEMA, más las licencias de SOFTWARE DE TERCEROS, de acuerdo a la función que cumple.</p>   |
| 5 | <p><b>AMBIENTE DE PRODUCCIÓN:</b> AMBIENTE utilizado por EL CLIENTE para sus operaciones de rutina diaria.</p>  |

7



|    |   |
|----|---|
| 6  | <p><b>AMBIENTE DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES:</b> también llamado de 'continuidad de negocios' o 'de contingencias'. Este AMBIENTE debe estar físicamente separado del sitio que hospeda al AMBIENTE DE PRODUCCIÓN y su función primordial es la de permitir a EL CLIENTE, continuar sus operaciones en caso de que ocurra un desastre en el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.</p>   |
| 7  | <p><b>AMBIENTE DE DESARROLLO:</b> AMBIENTE destinado a los profesionales de desarrollo de software dentro de la Institución CLIENTE. Requiere licencia de todos los componentes utilizados por el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN, incluido el código fuente de EL SISTEMA y se debe contar con el derecho para realizar modificaciones al mismo. No se incluye en este Contrato.</p>  |
| 8  | <p><b>AMBIENTE DE PRUEBAS:</b> AMBIENTE cuya función primordial es la de recibir los agregados, cambios, PARCHES, ACTUALIZACIONES y nuevas versiones que afectan AL SISTEMA o al SOFTWARE DE TERCEROS para que sean validados por EL CLIENTE; de tal manera que, solamente cuando se cuente con el visto bueno de este, se trasladen los productos hacia el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.</p>   |
| 9  | <p><b>BASE DE DATOS:</b> Se refiere, en conjunto, a las estructuras de datos, procedimientos almacenados, triggers y los datos que forman parte de, o que son generados por EL SISTEMA y se gestionan mediante el motor de base de datos Oracle.</p>  |
| 10 | <p><b>CENTRO DE SOPORTE:</b> es un portal web habilitado por EL PROVEEDOR como un medio de comunicación entre EL CLIENTE y EL PROVEEDOR, que sirve como el instrumento formal para que EL CLIENTE reporte INCIDENTES, plantee consultas, solicitudes de servicio, y pueda mantenerse informado tanto del estado de sus peticiones como sobre el historial de las mismas. Al momento de la firma de este contrato, la dirección web del CENTRO DE SOPORTE de EL PROVEEDOR es:<br/><a href="https://safsoluciones.atlassian.net/servicedesk/customer/portals">https://safsoluciones.atlassian.net/servicedesk/customer/portals</a>.</p> |
| 11 | <p><b>CONTRATO:</b> El presente documento.</p>  |
| 12 | <p><b>CÓDIGO FUENTE:</b> conjunto de archivos que contienen instrucciones, escritas en un lenguaje de programación, y que debe seguir un computador para ejecutar EL SISTEMA. Este no se entrega como parte de este CONTRATO.</p>   |
| 13 | <p><b>CÓDIGO OBJETO:</b> es el archivo que resulta de un proceso de compilación del CÓDIGO FUENTE.</p>  |
| 14 | <p><b>DOCUMENTACIÓN:</b> Se refiere a los documentos digitales o impresos que se entregan a EL CLIENTE como parte de este acuerdo.</p>  |
| 15 | <p><b>EL CLIENTE:</b> Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)</p>  |
| 16 | <p><b>EL PROVEEDOR:</b> La Sociedad Mercantil SAF SOLUCIONES S. DE R.L.</p>   |
| 17 | <p><b>INCIDENTE o INCIDENTES:</b> es una interrupción no planificada de EL SISTEMA o cualquier evento que no es parte de la operación estándar prometida por éste y que causa o que puede causar una interrupción o una reducción de su funcionalidad o incidir en la calidad del mismo.</p>  |
| 18 | <p><b>NIVEL DE GRAVEDAD:</b> se refiere a la forma en la cual se categoriza cualquier INCIDENTE reportado por EL CLIENTE. Estas categorías son:<br/>-ALTA: EL CLIENTE tiene detenida su operación crítica de atención.<br/>-MEDIA: EL CLIENTE tiene problemas con áreas de servicio interno o en procesos no críticos del negocio.<br/>-BAJA: el resto de INCIDENTES que tienen una relevancia menor dentro de la operación del negocio, como el formato de reportes o presentación de formularios de consulta u errores menores.</p>   |
| 19 | <p><b>INGENIERÍA INVERSA:</b> es el proceso llevado a cabo con el objetivo de obtener el diseño o CÓDIGO FUENTE de EL SISTEMA.</p>  |
| 20 | <p><b>LICENCIA o LICENCIAS:</b> derecho de USO de EL SISTEMA otorgado a EL CLIENTE por EL PROVEEDOR de acuerdo al presente CONTRATO.</p>  |
| 21 | <p><b>MEJORA o MEJORAS:</b> son cambios o ampliaciones en la funcionalidad, seguridad o prestaciones de EL SISTEMA que EL PROVEEDOR haya realizado con el propósito de enriquecer EL SISTEMA en aspectos de eficiencia, experiencia del usuario, rendimiento, seguridad o escalabilidad.</p>  |
| 22 | <p><b>MÓDULO o MÓDULOS:</b> agrupaciones de programas de EL SISTEMA, definidas por EL PROVEEDOR y que permiten realizar funciones relacionadas entre sí.</p>  |
| 23 | <p><b>PARCHES o PARCHES:</b> conjunto de archivos que EL PROVEEDOR pone a disposición de EL CLIENTE para corregir deficiencias en el funcionamiento de EL SISTEMA.</p>  |
| 24 | <p><b>PAQUETE DE HORAS:</b> Se refiere a un conjunto de horas, ofrecidas a un precio preferencial y pactadas sus condiciones mediante un documento aparte que forma parte integral del presente contrato, y que EL PROVEEDOR pone a disposición de EL CLIENTE para que este solicite servicios profesionales, tales como desarrollo de AGREGADOS, capacitaciones, soporte presencial y(o) servicios adicionales a las obligaciones de este contrato y que EL PROVEEDOR indique que puede brindar.</p>   |

|    |   |
|----|---|
| 25 | PERIODO ANUAL: Se refiere a un periodo de doce (12) meses consecutivos, mismo que inicia con la fecha de firma de este contrato.  |
| 26 | PRERREQUISITOS: Condiciones emitidas por EL PROVEEDOR con las cuales debe cumplir EL AMBIENTE preparado por EL CLIENTE para el adecuado funcionamiento de EL SISTEMA.   |
| 27 | PROPIEDAD INTELECTUAL: significa, incluyendo sin limitación alguna, los derechos de EL PROVEEDOR sobre: EL SISTEMA, invenciones, patentes, signos distintivos, nombre de dominio, obras protegibles por los derechos de autor o de propiedad industrial, desarrollos, diseños, secretos industriales, información confidencial y know-how, derechos patrimoniales y derechos licenciados, u otras herramientas a las que tenga derecho como titular, cesionario, licenciado o sublicenciado EL PROVEEDOR, conforme a la legislación vigente en la República de Honduras o la legislación internacional aplicable al momento de la firma de este contrato.   |
| 28 | SASA: El Seguro de Actualización y Soporte Anual, es la protección de la inversión de EL CLIENTE en LICENCIAS de EL SISTEMA. Este seguro otorga a EL CLIENTE el derecho a recibir LICENCIAS por: nuevas versiones y MEJORAS hechas en la VERSIÓN y MÓDULOS instalados y licenciados. Asimismo, brinda el derecho a atención y soporte, entre otros beneficios descritos en el contrato SASA vigente.  |
| 29 | EL SISTEMA: se refiere al software SAF5, que es propiedad legalmente registrada a nombre de SAF SOLUCIONES y que está compuesto por: (i) aplicaciones informáticas, componentes de software, documentación, módulos, funciones, resultados de referencia, manuales, guías de capacitación, listado de programas, código fuente, estructuras de datos, diseños de tablas, diseño de esquemas de base de datos, procedimientos almacenados, triggers, diagrama de relaciones de tablas, diagramas de flujo, diagramas lógicos, especificaciones funcionales; (ii) los conceptos, técnicas, ideas y conocimiento expresados en los componentes de software e (iii) información razonablemente identificable como confidencial o información propietaria de EL PROVEEDOR excluyendo aquella información propietaria que este publique en cualquier medio de difusión. |
| 30 | TERRITORIO NACIONAL: se refiere a la República de Honduras.   |
| 31 | USO: Se refiere a activar las capacidades de procesamiento de EL SISTEMA, cargar, ejecutar, acceder, emplear el software o desplegar información producto de estas capacidades.   |
| 32 | USUARIO ADMINISTRADOR: Un usuario que forma parte del equipo de EL CLIENTE, conoce y está en continuo aprendizaje sobre los procesos internos de la organización y es certificado por EL PROVEEDOR en la administración de EL SISTEMA. Esta persona es encargada de atender al personal de EL CLIENTE que hace uso de EL SISTEMA, recolectar información sobre INCIDENTES para reportarlos en el CENTRO DE SOPORTE y servir de enlace de comunicación con EL PROVEEDOR.   |
| 33 | VERSIÓN: Se refiere al número único que se asigna a EL SISTEMA para identificar su nivel de desarrollo y, por tanto, va incrementando conforme crece el desarrollo del software.  |

**CLÁUSULA SEGUNDA: 2. - OBJETO DEL CONTRATO:** sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, **EL PROVEEDOR:**

**2.1** Concede a **EL CLIENTE** el derecho de uso no exclusivo, no transferible, perpetuo y válido en el TERRITORIO NACIONAL, de EL SISTEMA para: los MÓDULOS aquí plasmados, una compañía y usuarios ilimitados en un AMBIENTE DE PRODUCCIÓN y en un AMBIENTE DE PRUEBAS identificables.

**2.2** De acuerdo a un PLAN DE TRABAJO, brindar a EL CLIENTE los servicios profesionales de implementación y capacitación de los MÓDULOS de EL SISTEMA para los cuales, mediante el presente contrato, se concede LICENCIA.

**2.3** Hacer entrega de las licencias de SOFTWARE DE TERCEROS aquí plasmados.

**CLÁUSULA TERCERA: 3.- PROPIEDAD Y RESTRICCIONES:** EL SISTEMA es un producto de software elaborado y registrado legalmente en el Registro de Propiedad Intelectual de la República de Honduras bajo el número 153, T. 1 F.149 y certificada mediante la resolución 089/2013 de la OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS CONEXOS, a los quince días del mes de enero del año 2013 a nombre de EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR retiene la titularidad y derechos de propiedad intelectual sobre 'EL SISTEMA' y sobre cualquier material desarrollado por cualquiera, siempre y cuando utilice la estructura de datos de SAF5.

**3.1** - EL CLIENTE acepta no hacer lo siguiente:

**3.1.1** - Copiar ni distribuir EL SISTEMA, en su totalidad o en parte sin pagar a EL PROVEEDOR los importes adicionales aplicables requeridos por EL PROVEEDOR excepto para: (a) realizar un número razonable de copias de seguridad con el propósito de contar con archivos de respaldo siempre y cuando se mantenga una bitácora con el número, fecha, hora y ubicación de las mismas; o (b) si EL PROVEEDOR lo ha autorizado expresamente por escrito.

**3.1.2** - Modificar EL SISTEMA ni proporcionar a cualquier tercero los medios necesarios para hacerlo.

**3.1.3** - Crear ni comercializar trabajos derivados de EL SISTEMA o de sus diseños, estructuras de datos u otros componentes e información propietaria del mismo; ni traducir, desensamblar, descompilar,

reproducir el CÓDIGO FUENTE o CÓDIGO OBJETO o realizar INGENIERÍA INVERSA de 'EL SISTEMA' ni intentar o permitir a un tercero hacerlo.

**3.1.4** - Alterar, destruir ni eliminar de ninguna otra forma cualquier aviso o etiqueta de propiedad integrada o incorporada en EL SISTEMA o la documentación.

**3.2 - Verificación:** EL CLIENTE autorizará a EL PROVEEDOR para auditar, una vez al año como máximo, durante horarios normales de oficina, o bien mediante conexión remota o procedimiento automático, que el USO de EL SISTEMA coincida con el licenciamiento que le ha sido concedido. La autorización debe ser otorgada por EL CLIENTE en un tiempo máximo de veinticuatro horas después de haber recibido la solicitud vía correo electrónico. Si tal auditoría desvelara que EL CLIENTE ha pagado menos de lo que debía haber pagado conforme con sus acuerdos de licenciamiento, EL CLIENTE pagará el valor correspondiente de las licencias de acuerdo al precio de lista y condiciones de EL PROVEEDOR al momento de la auditoría.

**CLÁUSULA CUARTA: 4. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

**4.1** Nombrar a un especialista en administración de proyectos y con amplia experiencia en EL SISTEMA para que dirija la ejecución del PLAN DE TRABAJO, quien se entenderá únicamente con el encargado nombrado por EL CLIENTE. Su cargo se denomina: ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL PROVEEDOR.

**4.2** - Desglosar las tareas que componen el PLAN DE TRABAJO, tomando como base el borrador de plan de trabajo del Anexo B, y realizar ajustes en conjunto con el ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL CLIENTE.

**4.3** - Asignar el personal necesario y brindar los servicios profesionales y entregar las licencias del SOFTWARE DE TERCEROS dentro del plazo establecido en el PLAN DE TRABAJO y el ANEXO A - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el cual forma parte integral de este contrato.

**4.4** - Documentar y entregar a EL CLIENTE, los INFORMES DE AVANCE que reflejen la ejecución de actividades del PLAN DE TRABAJO.

**4.5** - Atender consultas sobre EL SISTEMA y asistir a reuniones que conduzcan a la adecuada realización de las actividades contempladas en el PLAN DE TRABAJO.

**4.6** - Entregar a EL CLIENTE los manuales de usuario de EL SISTEMA actualizados.

**4.7** - Proporcionar a EL CLIENTE los códigos únicos que corresponden a cada LICENCIA concedida mediante este contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: 5.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE:**

**5.1** - Nombrar a un especialista en los sistemas administrativos y técnicos de EL CLIENTE que coordine los recursos necesarios para completar las actividades del PLAN DE TRABAJO DE TRABAJO que corresponden a EL CLIENTE. Esta persona se entenderá únicamente con el encargado nombrado por EL PROVEEDOR. Su cargo se denomina: ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL CLIENTE.

**5.2** - Participar en el desglose de tareas que componen el PLAN DE TRABAJO, tomando como base el borrador de plan de trabajo del Anexo B, realizar ajustes en conjunto con el ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL PROVEEDOR, dar su visto bueno al mismo y asistir a reuniones de trabajo que conduzcan a la adecuada realización de las actividades contempladas en el mismo.

**5.3** - Realizar los pagos a EL PROVEEDOR según la forma, plazos y condiciones establecidas en este CONTRATO.

**5.4** - Disponer de un AMBIENTE DE PRODUCCIÓN y un AMBIENTE DE PRUEBAS de acuerdo a los PRERREQUISITOS establecidos por EL PROVEEDOR para el adecuado funcionamiento de EL SISTEMA.

**5.5** - Disponer, de forma permanente, de un USUARIO ADMINISTRADOR certificado por EL PROVEEDOR. Si esta persona dejara de laborar para EL CLIENTE, se debe designar y certificar a otra persona que pueda realizar este rol.

**5.6** - Otorgar a EL PROVEEDOR y a su personal, los permisos y autorizaciones de acceso a las instalaciones, así como del área de trabajo y materiales requeridos para realizar actividades del PLAN DE TRABAJO.

**5.7** - Hacer USO de EL SISTEMA dentro los términos y condiciones de este contrato.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO-** SAF SOLUCIONES DE R.L deberá presentar a BANADESA, una Fianza de garantía o fianza de cumplimiento del Contrato, que deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, siendo la vigencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de implementación estipulado en este presente Contrato

**CLÁUSULA SEXTA: 6.- GARANTÍAS:** La garantía es cubierta por el contrato SASA que EL CLIENTE tenga en vigencia.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: 7.- MÓDULOS:** Las LICENCIAS otorgadas a EL CLIENTE le permiten hacer USO de los siguientes MÓDULOS: Pago de Bonos, Bancos (emisión de transacciones y conciliaciones), Captaciones, Contabilidad General, Dashboards, Expedientes y Mensajes, Generador de consultas y reportes, Información de Clientes, Mensajería y correspondencia, Parametrización y Seguridad.

LAS PARTES pueden llegar a acuerdos para ampliar las LICENCIAS y así permitir a EL CLIENTE el USO de MÓDULOS adicionales a los anteriormente listados.

**CLÁUSULA OCTAVA: 8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** En contraprestación a los servicios de EL PROVEEDOR, EL CLIENTE se obliga a pagar DOSCIENTOS TRES MIL Dólares estadounidenses más Impuesto Sobre Ventas.

EL CLIENTE realizará pagos, de acuerdo al cumplimiento del PLAN DE TRABAJO así:

| FORMA DE PAGO   | NETO                | 15%ISV             | TOTAL               |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| 50% a la firma del contrato   | \$89,500.00         | \$13,425.00        | \$102,925.00        |
| 25 de sept  | \$21,625.00         | \$3,243.75         | \$24,868.75         |
| 25 de oct   | \$21,625.00         | \$3,243.75         | \$24,868.75         |
| 25 de nov   | \$21,625.00         | \$3,243.75         | \$24,868.75         |
| 25 de dic   | \$21,625.00         | \$3,243.75         | \$24,868.75         |
| 25 de febrero 2023  | \$27,000.00         | \$4,050.00         | \$31,050.00         |
| <b>TOTAL YA INCLUYENDO EL 15% DE ISV, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE EEUU, CON 00 CTVS.</b> | <b>\$203,000.00</b> | <b>\$30,450.00</b> | <b>\$233,450.00</b> |

Toda carga fiscal y tributaria, así como los cambios en la misma, debe ser asumida y pagada por EL CLIENTE. Las facturas que no se cancelen antes de su fecha de vencimiento, generarán interés por cada día de atraso a una tasa del 5% mensual sobre el monto total de la misma.

EL CLIENTE podrá realizar el pago en Lempiras conforme al factor de cambio vigente por el Banco Central de Honduras a la fecha de presentación de la factura correspondiente. El pago será liquidado por EL CLIENTE mediante depósito o transferencia a la cuenta de cheques número 730344661 a favor de SAF Soluciones, en el banco BAC Honduras.

**MULTAS Y SANCIONES:** Según lo dispuesto en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Año 2022 en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72 párrafo segundo y tercer de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en 0.36% en relación con el monto total del saldo del Contrato por el incumplimiento del plazo al cronograma o PLAN DE TRABAJO del proyecto específico en gestión. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aplicación de la multa, el Contratante deberá notificar personalmente al Contratista de cualquier incumplimiento del plazo al cronograma o PLAN DE TRABAJO del proyecto específico en gestión, para que éste formule los descargos o aclaraciones que considere pertinentes en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. El Contratista podrá presentar las pruebas que considere pertinentes de conformidad con el proceso establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo; una vez concluido el procedimiento, el Contratista emitirá la resolución definitiva, la cual será recurrible de conformidad con las disposiciones de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo.

**CLÁUSULA NOVENA: 9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Cada una de las PARTES se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información física y/o electrónica de la contraparte. Para tal efecto, las PARTES acuerdan suscribir un acuerdo de confidencialidad que formará parte integral del presente contrato y dejará sin validez ni efecto cualquier acuerdo anterior.

**CLÁUSULA DÉCIMA: 10.- COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI-LAVADO DE ACTIVOS:** LAS PARTES declaran que han cumplido, cumplen y cumplirán directa e indirectamente con las disposiciones legales locales e internacionales en materia anticorrupción y antilavado de activos. Incluso, LAS PARTES manifiestan que mantienen y mantendrán mecanismos de prevención o detección de operaciones, transacciones y actuaciones relacionadas a las materias en mención. Así mismo, LAS PARTES se comprometen a conocer los avances regulatorios relacionados a la política local e internacional de las materias precitadas. De acontecer que una PARTE se vea comprometida en un caso mediático, extrajudicial o judicial, deberá mantener indemne a la otra PARTE y de ocurrir un perjuicio o daño deberá indemnizar íntegramente a la PARTE afectada.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: 11.-TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** LAS PARTES contratantes podrán invocar la resolución del presente contrato por cualquiera de las causas siguientes: 1) El incumplimiento de los puntos comprendidos en la CLÁUSULA TERCERA: PROPIEDAD Y RESTRICCIONES de este CONTRATO. 2) El mutuo acuerdo de las partes; 3) Si cualquiera de LAS PARTES fuese declarada en quiebra, suprimidas, canceladas, vencidas en juicio o condenadas.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: 12.- LEY APLICABLE Y ARBITRAJE:** Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes vigentes de la República de Honduras. Para la resolución de cualquier disputa o controversia entre LAS PARTES que pudiera resultar del presente contrato o relacionada indirectamente con el mismo, y que no sea resuelta de forma amistosa en un plazo de cinco (5) días hábiles, LAS PARTES se someterán a un proceso de conciliación tramitado en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, y de no llegar a un acuerdo total, las diferencias serán resueltas por un Tribunal Arbitral del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, integrado por un árbitro único, mediante un arbitraje institucional adelantado según su Reglamento vigente. El Laudo del Tribunal Arbitral será emitido en Derecho, y la parte demandada será condenada a pagar todas las costas procesales y personales del arbitraje si una o todas las pretensiones del demandante son concedidas, caso contrario cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. En el supuesto de que alguna de las partes pretenda interponer el Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y en la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de Alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los 26 días del mes de julio del año 2022.




**ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES**

EL CLIENTE

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, Honduras  
26 de julio de 2022



**JUAN DIEGO PRUDOT PAREDES**

EL PROVEEDOR

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, Honduras  
26 de julio de 2022

**ANEXO A - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**ANEXO B - BORRADOR DE PLAN DE TRABAJO**

7





| ID | Task Name  | Duration          | Start              | Finish             | Predecessors | Resource Names                               |
|----|--|-------------------|--------------------|--------------------|--------------|--|
|    | <b>Proyecto SAF5 para manejo de bonos de Red Solidaria en BANADESA</b>   | <b>155 days?</b>  | <b>Tue 26/7/22</b> | <b>Mon 27/2/23</b> |              |  |
| 1  | Firma de contrato  | 0.5 days          | Tue 26/7/22        | Tue 26/7/22        |              |  |
| 2  | Desembolsos  | <b>152 days?</b>  | <b>Fri 29/7/22</b> | <b>Mon 27/2/23</b> |              |  |
| 3  | Desembolso 1/6   | 1 day             | Fri 29/7/22        | Fri 29/7/22        |              |  |
| 4  | Desembolso 2/6   | 1 day?            | Fri 23/9/22        | Fri 23/9/22        |              |  |
| 5  | Desembolso 3/6   | 1 day?            | Tue 25/10/22       | Tue 25/10/22       |              |  |
| 6  | Desembolso 4/6   | 1 day?            | Tue 22/11/22       | Tue 22/11/22       |              |  |
| 7  | Desembolso 5/6   | 1 day?            | Tue 20/12/22       | Tue 20/12/22       |              |  |
| 8  | Desembolso 6/6   | 1 day?            | Mon 27/2/23        | Mon 27/2/23        |              |  |
| 9  | Definición de Alcance  | <b>19.75 days</b> | <b>Mon 1/8/22</b>  | <b>Fri 26/8/22</b> | <b>3;1</b>   |  |
| 10 | Kick-off, revisión y vo. Bo. Al plan de trabajo, nombramiento de Administradores de Proyecto   | 4 hrs             | Mon 1/8/22         | Mon 1/8/22         |              |  |
| 11 | Revisar especificaciones funcionales   | 3 days            | Mon 1/8/22         | Thu 4/8/22         |              | 10 SAF PM                                    |
| 12 | Realizar Diagramas de Flujo  | 5 days            | Thu 4/8/22         | Thu 11/8/22        |              | 11 SAF PM                                    |
| 13 | Reunión para discutir Diagramas de Flujo   | 4 hrs             | Thu 11/8/22        | Thu 11/8/22        |              | 12 SAF PM;Banco PM;Red Solidaria PM;Banadesa |
| 14 | Recoger insumos / reportes a incorporar  | 1 day             | Thu 11/8/22        | Fri 12/8/22        |              | 12 Red Solidaria PM                          |
| 15 | Entrega de BD proporcionada por RNP  | 2 hrs             | Fri 12/8/22        | Fri 12/8/22        |              | 14 Banadesa                                  |
| 16 | Entrega de tablas nomenclatura geográfica RNP  | 2 hrs             | Fri 12/8/22        | Fri 12/8/22        |              | 15 Banadesa                                  |
| 17 | Entrega de listas de excepción brindadas por la CNBS   | 2 hrs             | Mon 15/8/22        | Mon 15/8/22        |              | 16 Banadesa                                  |
| 18 | Lista de Agencias del Banco con conexión a Internet  | 2 hrs             | Mon 15/8/22        | Mon 15/8/22        |              | 17 Banadesa                                  |
| 19 | Llenar una Matriz que cruce la nomenclatura geográfica con las agencias del banco. (Excel)   | 2 days            | Mon 15/8/22        | Wed 17/8/22        |              | 18 Banadesa                                  |
| 20 | Definir un catálogo contable que no se limite a la Red Solidaria sino al departamento de fideicomisos aunque estos no existan por el momento (fundamental) | 3 days            | Wed 17/8/22        | Mon 22/8/22        |              | 19 Banadesa                                  |
| 21 | Ajustes en Diagramas de Flujo  | 4 days            | Mon 22/8/22        | Fri 26/8/22        |              | 20 SAF PM                                    |

|    |  |             |             |              |    |                     |
|----|--|-------------|-------------|--------------|----|---------------------|
| 22 | Visto bueno del Banco                            | 2 hrs       | Fri 26/8/22 | Fri 26/8/22  | 21 | Banadesa            |
| 23 | Definición de Alcance Completado                 | 0 days      | Fri 26/8/22 | Fri 26/8/22  | 22 |                     |
| 24 | Implementación de módulos base de SAF5           | 45.75 days? | Fri 26/8/22 | Mon 31/10/22 | 9  |                     |
| 25 | Habilitar servidores y conexión VPN              | 1 day?      | Fri 26/8/22 | Mon 29/8/22  |    | Banadesa            |
| 26 | Revisión de prerrequisitos en Servidores         | 0.5 days    | Mon 29/8/22 | Tue 30/8/22  | 25 | SAF Implementadores |
| 27 | Trasladar medias de instalación a los Servidores | 0.5 days    | Tue 30/8/22 | Tue 30/8/22  | 26 | SAF Implementadores |
| 28 | Instalación de Oracle en Ambiente de Pruebas     | 2.5 days    | Tue 30/8/22 | Fri 2/9/22   | 27 | SAF Implementadores |
| 29 | Instalación de Oracle Linux 8.4                  | 0.5 days    | Tue 30/8/22 | Wed 31/8/22  |    | SAF Implementadores |
| 30 | Instalación de Oracle Database 19C               | 2 days      | Wed 31/8/22 | Fri 2/9/22   | 29 | SAF Implementadores |
| 31 | Instalación de Oracle en Ambiente de Producción  | 2.5 days    | Fri 2/9/22  | Tue 6/9/22   | 28 | SAF Implementadores |
| 32 | Instalación de Oracle Linux 8.4                  | 0.5 days    | Fri 2/9/22  | Fri 2/9/22   |    |                     |
| 33 | Instalación de Oracle Database 19C               | 2 days      | Fri 2/9/22  | Tue 6/9/22   | 32 |                     |

|    |  |           |             |             |    |                     |
|----|--|-----------|-------------|-------------|----|---------------------|
| 34 | Instalación de SAF5 en Ambiente de Pruebas   | 4.88 days | Tue 6/9/22  | Tue 13/9/22 | 31 | SAF Implementadores |
| 35 | Crear variables de entorno en Windows requeridas por las aplicaciones  | 2 hrs     | Tue 6/9/22  | Tue 6/9/22  |    |                     |
| 36 | Instalar librerías de reportería, generador de consultas e interacción con Excel   | 2 hrs     | Wed 7/9/22  | Wed 7/9/22  | 35 |                     |
| 37 | Instalar y configurar Servidor de Aplicaciones Web Apache Tomcat   | 3 hrs     | Wed 7/9/22  | Wed 7/9/22  | 36 |                     |
| 38 | Instalar y configurar módulos web: Seguridad (SEG), Parámetros generales (PAG), Dashboards (DSB)   | 5 hrs     | Wed 7/9/22  | Thu 8/9/22  | 37 |                     |
| 39 | Instalar y configurar JDBC driver para conectividad a la base de datos Oracle  | 2 hrs     | Thu 8/9/22  | Thu 8/9/22  | 38 |                     |
| 40 | Configurar Framework de Windows Server requerido por la versión SAF5 v10   | 2 hrs     | Thu 8/9/22  | Thu 8/9/22  | 39 |                     |
| 41 | Instalar y configurar módulos a virtualizar: Captaciones (DEP), Contabilidad General (MG), Estados Financieros (ESF), Bancos (BCO), Clientes (CLI), Expedientes y Mensajes (EXP), Mensajería y Correspondencia (EMESAF), Generador de Consultas (GNR). | 2 days    | Thu 8/9/22  | Mon 12/9/22 | 40 |                     |
| 42 | Crear en Windows los formatos de papel predefinidos para cheques, libretas, y recibos  | 2 hrs     | Mon 12/9/22 | Mon 12/9/22 | 41 |                     |
| 43 | Instalar y configurar Instant Client para conectividad a la Base de datos Oracle   | 2 hrs     | Tue 13/9/22 | Tue 13/9/22 | 42 |                     |

|    |   |            |                 |                 |      |                            |
|----|---|------------|-----------------|-----------------|------|----------------------------|
| 44 | Instalar y configurar utilitario CUPS (la herramienta de SAF Soluciones para aplicar parches del software que realizan cambios en la base de datos) y SQL Developer | 3 hrs      | Tue<br>13/9/22  | Tue<br>13/9/22  | 43   |                            |
| 45 | Parametrización en Ambiente de Pruebas  | 6 days?    | Tue<br>13/9/22  | Wed<br>21/9/22  | 34   | SAF Implementadores;SAF PM |
| 52 | Pruebas funcionales de SAF5 en Ambiente de Pruebas  | 4 days     | Wed<br>21/9/22  | Tue<br>27/9/22  | 45   | SAF QA                     |
| 53 | Instalación de SAF5 en Ambiente de Producción   | 4.88 days  | Tue<br>27/9/22  | Tue<br>4/10/22  | 52   | SAF Implementadores        |
| 64 | Parametrización en Ambiente de Producción a partir de Ambiente de Pruebas   | 1 day?     | Tue<br>4/10/22  | Wed<br>5/10/22  | 53   | SAF Implementadores        |
| 65 | Pruebas funcionales de SAF5 en Ambiente de Producción   | 4 days     | Wed<br>5/10/22  | Tue<br>11/10/22 | 64   | SAF QA                     |
| 66 | Desarrollo de Agregados a SAF5: Carga de Planillas y reportería   | 2 wks      | Tue<br>11/10/22 | Tue<br>25/10/22 | 65   | SAF Devs Backend           |
| 67 | Pruebas funcionales de Carga de Planillas   | 4 days     | Tue<br>25/10/22 | Mon<br>31/10/22 | 66;4 | SAF QA                     |
| 68 | Implementación de Módulo de Pago de Bonos   | 69.63 days | Fri 26/8/22     | Fri 2/12/22     | 9    |                            |

|    |   |            |                 |                 |        |  |
|----|---|------------|-----------------|-----------------|--------|--|
| 69 | Diseño  | 10.63 days | Fri 26/8/22     | Mon<br>12/9/22  |        |  |
| 70 | Desarrollar prototipos basado en especificaciones y diagramas | 8 days     | Fri 26/8/22     | Wed<br>7/9/22   |        | SAF Devs FrontEnd;SAF PM                           |
| 71 | Presentación de Prototipos                                    | 2 hrs      | Wed<br>7/9/22   | Wed<br>7/9/22   | 70     | Banco PM;SAF Devs Backend;SAF Devs FrontEnd;SAF PM |
| 72 | Incorporar retroalimentación en Prototipos                    | 2 days     | Thu 8/9/22      | Fri 9/9/22      | 71     | SAF Devs FrontEnd                                  |
| 73 | Vo.bo. Diseño   | 3 hrs      | Mon<br>12/9/22  | Mon<br>12/9/22  | 72     | SAF PM;Banco PM                                    |
| 74 | Desarrollo  | 57 days    | Mon<br>12/9/22  | Wed<br>30/11/22 |        |  |
| 75 | Entrega de laptops y periféricos                              | 1 day      | Mon<br>12/9/22  | Tue<br>13/9/22  | 73     | Banadesa   |
| 76 | Desarrollo de Producto Mínimo Viable (MVP)                    | 10 wks     | Tue<br>13/9/22  | Tue<br>22/11/22 | 75     | SAF Devs Backend;SAF Devs FrontEnd                 |
| 77 | Sesión de retroalimentación sobre MVP                         | 4 days     | Tue<br>22/11/22 | Mon<br>28/11/22 | 76;4;5 | SAF PM;Banco PM                                    |

|    |   |         |                 |                 |       |  |
|----|---|---------|-----------------|-----------------|-------|--|
| 78 | Ajustes en Desarrollo   | 2 days  | Mon<br>28/11/22 | Wed<br>30/11/22 | 77;6  | SAF Devs<br>Backend;SA<br>F Devs<br>FrontEnd |
| 79 | Pruebas funcionales   | 2 days  | Wed<br>30/11/22 | Fri 2/12/22     |       | 78 SAF QA                                    |
| 80 | Pruebas integrales  | 6 days  | Fri 2/12/22     | Mon<br>12/12/22 | 68;24 |  |
| 81 | Pruebas integrales de acuerdo a requerimientos funcionales                    | 4 days  | Fri 2/12/22     | Thu<br>8/12/22  |       | SAF Devs<br>73 FrontEnd                      |
| 82 | Identificar desviaciones de los requerimientos funcionales y realizar ajustes | 6 days  | Fri 2/12/22     | Mon<br>12/12/22 |       | SAF Devs<br>73 FrontEnd                      |
| 83 | Capacitación  | 15 days | Wed<br>21/12/22 | Tue<br>10/1/23  | 80;7  |  |
| 84 | Capacitación a personal de tecnología y usuarios líderes                      | 2 wks   | Wed<br>21/12/22 | Tue 3/1/23      |       | SAF<br>PM;Banade<br>80 sa                    |
| 85 | Capacitación a cajeros por los usuarios líderes                               | 1 wk    | Wed<br>4/1/23   | Tue<br>10/1/23  |       | 84 Banadesa                                  |
| 86 | Documentación   | 3 days  | Wed<br>11/1/23  | Fri 13/1/23     |       | 83   |
| 87 | Documentación y Manuales  | 3 days  | Wed<br>11/1/23  | Fri 13/1/23     |       | 73 SAF QA                                    |
| 88 | Piloto  | 9 days  | Mon<br>16/1/23  | Thu<br>26/1/23  |       | 86   |
| 89 | Identificar agencia para piloto   | 1 day   | Mon<br>16/1/23  | Mon<br>16/1/23  |       | Banadesa                                     |
| 90 | Llevar a cabo piloto  | 7 days  | Tue<br>17/1/23  | Wed<br>25/1/23  |       | 89 Banadesa                                  |
| 91 | Sesión de retroalimentación   | 1 day   | Thu<br>26/1/23  | Thu<br>26/1/23  |       | Banco<br>PM;Red<br>Solidaria<br>90 PM;SAF PM |
| 92 | Piloto Completo   | 0 days  | Thu<br>26/1/23  | Thu<br>26/1/23  |       | 91   |
| 93 | Salida a Producción   | 8 days  | Fri 27/1/23     | Tue 7/2/23      |       | 88   |
| 94 | Revisar estrategia de Salida a Producción                                     | 1 day   | Fri 27/1/23     | Fri 27/1/23     |       | Banco<br>PM;Red<br>Solidaria<br>92 PM;SAF PM |
| 95 | Salida a Producción en fases  | 7 days  | Mon<br>30/1/23  | Tue 7/2/23      |       | SAF<br>Implement<br>94 adores                |
| 96 | Revisión Post-Salida a Producción   | 1 day   | Wed<br>8/2/23   | Wed<br>8/2/23   |       | 93   |
| 97 | Documentar lecciones aprendidas   | 1 day   | Wed<br>8/2/23   | Wed<br>8/2/23   |       | SAF PM,<br>95 Banco PM                       |
| 98 | Entrega de Informe Final  | 1 day   | Thu 9/2/23      | Thu 9/2/23      |       | 96   |